Guayaquil, 16 de Abril del 2.014

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas de la
COMPAÑÍA COSMITOP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes, en cuanto a mis obligaciones como comisario de la **COMPAÑIA COSMITOP S.A.**, me es grato poner a vuestra consideración mi informe que comprende el ejercicio económico del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2.012.

La administración puso en orden la contabilidad, balance, libros de acciones y accionistas, y documentos de soporte habiendo brindado la colaboración necesaria.

Los libros y documentos referidos se llevan con arreglo a la ley y se conserva adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad, manifiesto que a simple inspección está bien, en mi trabajo he observado las disposiciones del Art. 336 de las Compañías en todo lo que resultaren aplicables. La contabilidad se lleva a cabo utilizando el Sistema de Partida Doble, en idioma Castellano y en Moneda Oficial Dólares Americanos, se han observado los Principios Contables Generalmente Aceptados y la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los estatutos sociales contemplan la exigencia de Garantía para los administradores.

En mi opinión la contabilidad ha sido llevada correctamente: los balances y los estados contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. Los libros de actas y de accionistas están correctamente llevados. Respecto al cumplimiento por parte de los administradores encuentro que se ajustan a las Normas Legales Estatutarias.

Sin otro particular y en razón de lo mencionado debidamente quedo de ustedes:

Atentamente,

ING. COM. CARMEN FRANCISCA POLIT RODRIGUEZ
REG. NAC. 0,13697